

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 07 -2026-GDTI-MDP-T

Pocollay, 12 7 MAR. 2026

VISTOS:

El carta N° 001-2026-PCRO-MSTVPAVCVARGAS-MDP/TACNA, de fecha 12 de marzo del 2026, carta N° 22-2026-GM-MDP/T, de fecha 26 de febrero del 2026, informe N° 336-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 25 de febrero del 2026, informe N° 0181-2026-GDTI-MDP-T, 03 de febrero del 2026, informe N° 0013-2026-ECR-LIQ-SGI-GDTI-MDP/T, de fecha 03 de febrero del 2026, informe N° 32-2026-OC-OGA-MDP-T, de fecha 28 de enero del 2026, carta N° 01-2025-RLCHC-TACNA, de fecha 24 de noviembre del 2025, carta N° 033-2025-GDTI/MDP-T, de fecha 20 de noviembre del 2025, informe N° 0100-2025-ECR-LIQ-GDTI-MDP/T, de fecha 20 de noviembre del 2025, informe N° 009-2025-AT-PRSC, de fecha 20 de noviembre del 2025, memorando N° 041-2025-GDTI-MDP-T, 07 de mayo del 2025, informe N° 006-2025-IECC-RO-MSTCELESTINO-GDTI-MDP-T, de fecha 21 de abril del 2025, y el informe N° 221-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 20 de marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el inciso 6) del artículo 20°, de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", y conforme el artículo 43°, de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", asimismo en el tercer párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo establece lo siguiente: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante el artículo 103° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital del Pocollay, respecto la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señala que es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar las acciones relacionadas a la organización del espacio físico y uso del suelo, planeamiento y dotación de estructura para el desarrollo local y fomento de inversiones privadas en proyectos de interés local.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, se desconcentra y delega facultades y atribuciones sobre diversas materias de la Alcaldía a determinadas Gerencias, y en el artículo Tercero se desconcentra funciones a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en el numeral 1.12, del punto 1.- en materia de mantenimiento, señala "Aprobar las liquidaciones técnicas financieras".

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y conforme a la Directiva N° 001-2019-EF63.01 se emite la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, de acuerdo a la normativa antes mencionada, se establece las nuevas funciones de los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones durante la fase de Ejecución, estableciendo que la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES en la fase de ejecución, tendrá la siguiente nueva función: La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de inversiones mediante el Formato N° 009: Registro de cierre de inversión.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 292-2016-MDP-T, se aprueba la Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa, cuyo objeto es establecer las normas de carácter técnico, administrativo y financiero para el proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de proyectos ejecutados por los tipos de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, asimismo, la Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa, regula en el punto 6.9, respecto a la Liquidación de Proyecto señala lo siguiente: Liquidación de Proyecto, consiste en el conjunto de acciones conducentes a la elaboración de un expediente de liquidación técnica - financiera sobre les metas e inversiones realizadas en el proyecto para determinar el costo real de la ejecución.

5.9.1 Liquidación Técnica, consiste en el proceso de recopilación y análisis de la documentación sustentatoria para definir las características técnicas que se ha ejecutado en el proyecto, con la cual se determinará el valor real del proyecto y el cumplimiento de las metas físicas programadas.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 017 -2026-GDTI-MDP-T



6.9.2 Liquidación Financiera, consiste en la evaluación del aspecto administrativo-financiero que están orientados al análisis del movimiento económico, financiero, presupuestal y contable, lo que conlleva a la recopilación de la información financiera sustentatoria del gasto afectado a los proyectos en las áreas correspondientes, para efectuar las liquidaciones financieras y determinar contablemente el costo real según los estados financieros y presupuestales, así mismo se identifica los costos por las diferentes partidas genéricas y específicas.

Que, la Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa, regula en el punto 8.2, respecto del proceso normal de recepción, liquidación y transferencia de proyectos, en el punto 8.2.2, literal a) liquidación de obras por administración directa.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 101-2022-GDUI-MDP-T, de fecha 03 de junio del 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2537134.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 015-2023-GDUI-MDP-T, de fecha 01 de marzo del 2023, se aprobó el Expediente Deductivo N° 01 – Adicional N° 01, que ocasiona un incremento presupuestal de S/. 260, 493.92 (Doscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 92/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 022-2023-GDUI-MDP-T, de fecha 17 de marzo del 2023, se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, con un periodo adicional de 50 días calendarios, con fecha de culminación reprogramada, al 06 de mayo del 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 027-2023-GDUI-MDP-T, de fecha 11 de abril del 2023, se aprobó el Expediente Adicional N° 02, que ocasiona un incremento presupuestal de S/. 288,103.46 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Tres con 46/100) soles.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 086-2023-GDUI-MDP-T, de fecha 25 de julio del 2023, se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, por un periodo adicional de 101 días calendarios, con fecha de culminación reprogramada al 15 de agosto del 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 099-2023-GDUI-MDP-T, de fecha 11 de agosto del 2023, se aprobó el Expediente Deductivo N° 02 – Adicional N° 03, que ocasiona un incremento presupuestal de S/. 25, 886.97 (Veinticinco Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 97/100) soles.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 25 de abril del 2025, el Comité de Recepción de Obra, se reúnen con la finalidad de recepcionar la obra antes mencionada, quien dentro de la descripción de la obra señalan que "se llevó a cabo ante la necesidad de dotar de condiciones adecuadas para el transporte de personas en forma segura, funcional y cómoda del distrito de Pocolay a fin de:

- Dotar de infraestructura consistente en veredas para el tránsito de personas en forma segura y funcional.
- Dotar de infraestructura para el estacionamiento de vehículos consistente en bermas con asfalto en caliente.
- Dotar de espacios públicos para el descanso de los peatones.
- Generar empleo temporal para los pobladores que se encuentran en situación de pobreza.
- Ordenamiento y Mejoramiento del ornato de la ciudad.
- Mejorar los sistemas de seguridad del peatón y conductores de vehículos.

Señalan demás que el Proyecto ha cumplido con éxito sus objetivos con una ejecución física CULMINADA, mejorando de manera significativa las condiciones de Transitabilidad y movilidad en la zona intervenida, por lo que proceden a la RECEPCION DE LA OBRA en vías regularización.

Que, mediante memorando N° 041-2025-GDTI-MDP-T, de fecha 07 de mayo del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, dispone iniciar con la Liquidación Técnico – Financiera del **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2537134.

Que, mediante el informe N° 009-2025-AT-PRSC, de fecha 20 de noviembre del 2025, el Asistente Técnico, Bach. Ing. PEDRO SALINAS CONDORI, remite proyecto de Liquidación Técnica Final del PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2537134.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA No. 017 -2026-GDTI-MDP-T

Que, mediante informe N° 0100-2025-ECR-LIQ-GDTI-MDP/T, de fecha 20 de noviembre del 2025, la CPC. ELISABETH CENTENO ROJAS, remite la Liquidación Técnica del PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2537134, para revisión – aprobación y posterior conciliación con la Liquidación Financiera Final, para el trámite de aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Carta N° 033-2025-GDTI/MDP-T, de fecha 20 de noviembre del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la Liquidación Técnica del PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2537134, al Ing. ROBERTO LUIS CHIPANA, para revisión y visación correspondiente.

Que, mediante Carta N° 01-2025-RLCHC-TACNA, de fecha 24 de noviembre del 2025, se remite evaluación de Liquidación Técnica del PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2537134, concluyendo lo siguiente:

- El proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2537134, durante su ejecución ha presentado cinco (05) modificaciones al Expediente Técnico, siendo estos aprobados con acto resolutorio respectivamente, modificando el presupuesto final del proyecto, siendo el monto a S/ 1'817,270.25 soles (Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Doscientos Setenta con 25/100 soles).
- De la Ejecución Física Final de acuerdo a las valorizaciones (Costo Directo + Gastos Generales) del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2537134, incluido las modificaciones aprobadas con acto resolutorio, asciende a la suma S/ 1'585,023.98 (Un Millón Quinientos Ochenta y Cinco Mil Veintitrés con 98/100 soles) que equivale al 95.15% de las metas establecidas en Expediente Técnico y Modificaciones aprobadas.
- La liquidación técnica tiene como finalidad determinar el costo final de la inversión ejecutada, incluyendo todas sus modificaciones aprobadas al expediente técnico, la revisión se ha realizado en base a la documentación presentada, siendo la Valorización Final del proyecto (Costo Directo + Gastos Generales + Gastos de Estudios + Gastos de Supervisión + Gastos de Liquidación + Gastos de Gestión y Organización), del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2537134, incluido las modificaciones aprobadas es de S/. 1'720.066.10 soles.
- El presupuesto Ejecutado Final real (Costo Directo + Gastos Generales Gastos de Estudios. Gastos de Supervisión + Gastos de Liquidación + Gastos de Gestión y Organización) del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2537134, incluido las modificaciones aprobadas con acto resolutorio, asciende a la suma de S/ 1'731,185.85 (Un Millón Setecientos Treinta Un Mil Ciento Ochenta y Cinco con 85/100 soles).
- El plazo de ejecución final del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2537134, ha sido por 266 días calendarios, el cual incluye el plazo programado del expediente técnico y ampliaciones de plazo aprobadas (266 dc 115 dc +50 dc + 110 dc), el cual inicio el 23 de noviembre del 2022 y culmino el 15 de agosto del 2023.
- En función de la revisión de la Liquidación Técnica del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2537134, ES CONFORME, cumple con los requisitos establecidos por la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY", aprobado con R.G.M. N° 292-2016-MDP-T, en consecuencia, se recomienda continuar con los tramites que corresponda.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA No. 017 -2026-GDTI-MDP-T

Que, mediante el Informe N° 32-2026-OC-OGA/MDP-T, de fecha 28 de enero del 2026, el Jefe de la Oficina de Contabilidad remitió la conformidad de revisión y conciliación contable de la liquidación Financiera del PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2537134, conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
PIP : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".
CUI : 2537134.
META PRESUPUESTARIA : 2022- META 0092 Elaboración de Expedientes Técnico
: 2022- META 0200 Mejoramiento de Vía local
: 2022- META 0201 Inspección de Obra
: 2022- META 0202 Gestión y Administración
: 2023- META 0016 Mejoramiento de Vía local
: 2023- META 0066 Mejoramiento de Vía local
: 2023- META 0072 Inspección de Obra
: 2025- META 0109 Liquidación de PIP
MODALIDAD DE EJECUCION : Administración Directa
PRESUPUESTO APROBADO : S/ 1,242,785.90
PRESUPUESTO MODIFICADO : S/ 1,817,270.25
PRESUPUESTO INSTIT.MOD. : S/ 1,793,397.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 - 18: RECURSOS DETERMINADOS -CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
1- 00: RECURSOS ORDINARIOS

TOTAL, PRESUPUESTO EJECUTADO : S/ 1,749,230.35 Soles.

RESUMEN DE ANALISIS Y CONCILIACION CONTABLE DE LIQUIDACION FINANCIERA

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.

CUI : 2537134

UBICACION : POCOLLAY-TACNA-TACNA

FTE. FTO. : 5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, 1-00 RECURSOS ORDINARIOS

OFICINA DE CONTABILIDAD

CUENTA CONTABLE			PERIODO			COSTO TOTAL EJECUTADO
CODIGO MAYOR	CODIGO SUB CUENTA CONTABLE	DETALLE DE CUENTA CONTABLE	2022	2023	2025	
1501	1501.080202	Por Administración Directa - Personal	165,186.36	335,106.36	-	500,292.72
1501	1501.080203	Por Administración Directa - Bienes	247,036.00	443,361.40	-	690,397.40
1501	1501.080204	Por Administración Directa - Servicios	171,510.00	186,769.00	-	358,279.00
1503	1503.020101	Muebles y Equipo de Oficina	-	14,240.00	-	14,240.00
1505	1505.020201	Elaboración De Expedientes Técnicos - Por contrato	35,000.00	-	-	35,000.00
1505	1505.0301	Gasto por la contratación de Personal	33,263.93	18,001.30	-	51,265.23
1505	1505.0302	Gasto Por la Compra de Bienes	8,118.00	3,254.00	889.00	12,061.00
1505	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	47,900.00	10,480.00	8,228.00	66,608.00
5505	5505.5903	Bienes no Depreciables y Otros Activos no Financieros	-	1,050.00	-	1,050.00
TOTAL A NIVEL DE CUENTA CONTABLE SEGÚN OC-MDP-2025			728,064.29	1,012,252.05	8,914.00	1,749,230.35
COSTO TOTAL EJECUTADO SEGÚN EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN			728,064.29	1,012,252.05	8,914.00	1,749,230.35
TOTAL DEVENGADO EN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI)			728,064.29	1,012,252.05	8,914.00	1,749,230.35

Que, mediante informe N° 1584-2025-OGA-MDP-T, de fecha 22 de diciembre del 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración remite información documentada.

Que, mediante Informe N° 0013-2026-ECR-LIQ-SGI-GDTI-MDP/T, de fecha 03 de febrero del 2026, el Especialista en Liquidaciones solicita aprobación mediante acto resolutivo de Liquidación Técnica Financiera del PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2537134; señalando:

(...) considerando que la liquidación financiera de un proyecto de inversión pública es el proceso o acción final de ejecutar actos tendientes a la verificación, conciliación y concordancia entre lo realmente ejecutado y lo que estuvo previsto en el proyecto u obra programada en los documentos que sustentaron su aprobación cuyos objetivos son:

- Determinar el costo final de la obra.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA No. 017 -2026-GDTI-MDP-T

- Culminar la fase de inversión, relativa a la etapa de ejecución.
- Regularizar, sanear la documentación sustentatoria para transferirla al sector correspondiente para su administración y gestión operativa.

Por lo que solicita se continúe con el trámite con el trámite para la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Técnica – Financiera del PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2537134, con el siguiente detalle:

NOMBRE DEL PIP	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
PLIEGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY	
UNIDAD EJECUTORA	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	
CODIGO SNIP	2537134	
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2537134	
PROGRAMA	0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	
FUNCION	15 TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	0036 TRANSPORTE URBANO	
GRUPO FUNCIONAL	0074 VIAS URBANAS	
UBICACIÓN		
LOCALIDAD	POCOLLAY	
DISTRITO	POCOLLAY	
PROVINCIA	TACNA	
DEPARTAMENTO	TACNA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	1 - 00 : RECURSOS ORDINARIOS - RECURSOS ORDINARIOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	5 - 18 : RECURSOS DETERMINADOS - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA	
PRESUPUESTO EXP. TECNICO MODIFICADO (ULTIMA MODIF. PRESUP.)	RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 099-2023-GDUI-MDP/T (11.AGO.23)	
COSTO DIRECTO	S/ 1'460,036.45	
GASTOS GENERALES	S/ 205,691.46	
GASTOS DE ESTUDIOS	S/ 35,00.00	
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 77,264.75	
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 9,819.40	
GASTOS POR GESTION Y ORGANIZACIÓN	S/ 29,458.19	
EXPEDIENTE TECNICO ORIGINAL	S/ 1'242,785.90	RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 101-2022-GDUI-MDP-T (03.JUN.22)
EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 1	S/ 1'503,279.81	RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 015-2023-GDUI-MDP-T (01.MAR.23)
EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 2	50 DIAS CALENDARIOS	AMPLIACION DE PLAZO N° 01 - RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 22-2023-GDUI-MDP-T (17.MAR.23)
EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 3	S/ 1'791,383.27	RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 027-2023-GDUI-MDP-T (11.ABR.23)
EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 4	101 DIAS CALENDARIOS	AMPLIACION DE PLAZO N° 02 - RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 86-2023-GDUI-MDP-T (25.JUL.23)
PRESUPUESTO TOTAL DEL PIP (EXP. TEC. ULT. MODIF.)	S/ 1'817,270.25	
PRESUPUESTO EJECUTADO (SEGÚN SIAF)	S/ 1'749,230.35	
PRESUPUESTO EJECUTADO (VALORIZACION DEL LIQUIDADOR TECNICO)	S/ 1'731,185.85	
COSTO TOTAL DEL PIP (VALORIZACION DEL LIQUIDADOR FINANCIERO)	S/ 1'731,185.85	
SALDO PRESUPUESTAL	S/ 44,166.65	(PIM - PPTO Ejecutado)
FECHA DE INICIO DE OBRA	23.NOV.22	
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	17.MAR.23	
FECHA DE CONCLUSION REAL	15.AGO.23	
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	115 DIAS CALENDARIOS	

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 017 -2026-GDTI-MDP-T

PLAZO TOTAL PROGRAMADO (ULT. MODIF. EXP. TECNICO)	266 DIAS CALENDARIOS
DÍAS DE ATRASO	00 DIAS
METAS	
META 0092-2022	EXPEDIENTE TECNICO
META 0200-2022	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL - EJECUCION OBRAS
META 0201-2022	SUPERVISION DE OBRAS
META 0202-2022	GESTION Y ADMINISTRACION
META 0016-2023	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL - EJECUCION OBRAS
META 0066-2023	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL - EJECUCION OBRAS
META 0072-2023	SUPERVISION DE OBRAS
META 0109-2025	LIQUIDACION DE PIP
RESIDENTE DE OBRA 1	ING. WILLIAN ALCIBIADES DIAZ GUZMAN - RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0215-2022-MDP/T (23.NOV.22)
RESIDENTE DE OBRA 2	ING. NATHAN SAMUEL NUÑEZ VARGAS - RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2023-MDP/T (01.ENE.23)
RESIDENTE DE OBRA 3	ING. ARTURO CAMILO ARIAS CATA CORA - RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2023-MDP/T (27.ENE.23)
RESIDENTE DE OBRA 4	ING. WILBER PORFIRIO OCHOCHOQUE CASTRO - MEMORANDUM N° 114-2023-DALS-GDUI-MDP-T (31.JUL.23)
RESIDENTE DE OBRA 5	ARQ. MARIA ALEJANDRA VARGAS GALDOS - MEMORANDO N° 027-2024-DALS-GDUI-MDP-T (13.MAR.24)
RESIDENTE DE OBRA 6	ING. ISAAC EDWIN CHURA COCHAMA - MEMORANDUM N° 018-2025-GDTI-MDP-T (18.FEB.25)
INSPECTOR DE OBRA 1	ING. RENE WILFREDO ARCE CHAMBE - MEMORANDO N° 038-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T (21.NOV.22)
INSPECTOR DE OBRA 2	ING. FREDY EDUARDO MINA AYCAYA - RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0222-2022-MDP/T (07.DIC.22)
INSPECTOR DE OBRA 3	ARQ. GINA YOELY RAMOS MAMANI - RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 026-2023-MDP/T (12.ENE.23)
INSPECTOR DE OBRA 4	ING. EBER DANTE CHAMBILLA CAHUACHIA - MEMORANDUM N° 020-2025-OSI-GM-MDP-TACNA (14.ABR.25)

Que, mediante Informe N° 0181-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 13 de febrero del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura señala que habiéndose cumplido con la revisión técnica, la conciliación contable y contando con las conformidades de las áreas de Liquidaciones y Contabilidad, determinando que el expediente se encuentra expedito para su aprobación formal, siendo el objetivo regularizar el estado de la inversión y permitir el saneamiento de la documentación para su posterior transferencia o cierre definitivo.

Que, mediante informe N° 336-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 25 de febrero del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recomienda remitir los actuados a la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos para que proceda con la revisión y suscripción del informe de conformidad correspondiente, el cual es derivado mediante Carta N° 002-2026-GM-MDP/T, de fecha 26 de febrero del 2026 al Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles para su aprobación.

Que, mediante Carta N° 001-2026-PCRO-MSTVPAVCVARGAS-MDP/TACNA, de fecha 12 de marzo del 2026, se remite el Acta de Conformidad Técnica Financiera, respecto del expediente de Liquidación técnica Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2537134.

Que, mediante informe N° 221-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 20 de marzo del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es favorable **APROBAR** la liquidación técnica financiera del Proyecto de Inversión denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2537134.

Que, de conformidad con las opiniones técnicas emitidas por las áreas competentes, conteniendo la documentación con sustento técnico y financiero, existiendo similitud contable en la ejecución presupuestal y financiera, con un costo directo e indirecto, debidamente validado con la conformidad mediante el Acta de Recepción de Obra e informe de Conformidad del Informe Final sin observaciones, por los responsables de la ejecución, no habiendo sido sujeta de opinión desfavorable o contraria en sus aspectos técnicos, financieros,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA No. 017 -2026-GDTI-MDP-T

presupuestales o legales y estando acreditada la culminación del Proyecto, se concluye que, la Liquidación Técnica Financiera, cuenta con la documentación sustentatoria necesaria para su viabilidad y procedencia, cumpliendo con la meta física, determinándose el valor de lo ejecutado; conforme a lo establecido en "La Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa" aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 292-2016-MDP-T.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, y contando con el visto de la Oficina de Supervisión de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS TRAMO AV. HERMANOS REYNOSO HASTA AV. VILAUTA, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2537134, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, siendo el monto total ejecutado de S/ 1'749,230.35 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Nueve Dóscientos Treinta con 35/100 soles), de conformidad con el informe N° 0013-2026-ECR-LIQ-SGI-GDTI-MDP/T, y el Informe N° 0181-2026-GDTI-MDP-TACNA, detallado en el siguiente desglose:

MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa.
CODIGO UNICO DE INVERSION	: 2537134.
AÑO DE EJECUCIÓN	: 2022- META 0092 Elaboración de Expedientes Técnico.
	: 2022- META 0200 Mejoramiento de Vía local.
	: 2022- META 0201 Inspección de Obra.
	: 2022- META 0202 Gestión y Administración.
	: 2023- META 0016 Mejoramiento de Vía local.
	: 2023- META 0066 Mejoramiento de Vía local.
	: 2023- META 0072 Inspección de Obra.
	: 2025- META 0109 Liquidación de PIP.
LIQUIDACIÓN TECNICA DEL PROYECTO	: S/ 1, 731, 185.85.
LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO	: S/ 1, 749,230.35.
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/ 1, 749,230.35.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 - 18: RECURSOS DETERMINADOS -CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
	1- 00: RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el cierre de Proyectos de Inversión, con el Registro del Formato N° 09 en el sistema INVIETE.PE, para su operación y mantenimiento de corresponder

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Jefe de la Oficina General de Administración y a las Unidades Orgánicas involucradas, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico Vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para la ejecución de la misma, al Gerente Municipal para conocimiento y al encargado Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

c.c.
Archivo
GM
OGA
OSI
OGPPMPI
OGAJ
OC
UFTD
ARCHIVO

CUD : 13922

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA